



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060228502

Fecha: 19/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se aclara la Resolución Departamental N° S 20150000346 del 06/01/2015, en el sentido de asignar Código DANE al **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VENADO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MULATICOS PIEDRECITAS** del Municipio No Certificado de **NECOCLÍ** – Departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001; los Decretos 1075 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector de Educación y 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Resolución Departamental N° S 20150000346 del 06/01/2015, “*por la cual se anexan unas sedes, se asigna en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento de carácter oficial a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MULATICOS PIEDRECITAS** del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia, en el Artículo 1° establece: “Anexar a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MULATICOS PIEDRECITAS** del Municipio de Necoclí, las siguientes sedes.... **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VENADO (No registra Código DANE)**...”*

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2018, comunica la asignación de códigos DANE a varias sedes educativas, entre ellas el **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VENADO**, del Municipio No certificado de Necoclí – Departamento de Antioquia, así: **205490800159**.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar el Artículo 1° de la Resolución Departamental N° S 20150000346 del 06/01/2015, en el sentido de REGISTRAR el Código DANE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

205490800159 al CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VENADO de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MULATICOS PIEDRECITAS (DANE 205490000594) del Municipio No Certificado de NECOCLÍ - Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO: Los demás artículos de la Resolución Departamental N° S 20150000346 del 06/01/2015, continúan vigentes en lo que no contrarie el presente acto administrativo

ARTÍCULO 2º.- En todos los documentos que expida la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MULATICOS PIEDRECITAS** del Municipio No Certificado de Necoclí - Departamento de Antioquia, deberá citar el número y la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución deberá notificarse al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MULATICOS PIEDRECITAS** del Municipio No Certificado de Necoclí - Departamento de Antioquia, darse a conocer a la comunidad en general y podrá conservarse en la Secretaría de Educación del citado Municipio. Contra ella No procede recurso de Reposición ante el Secretario de Educación de Antioquia.

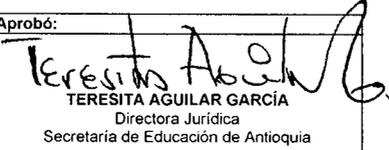
PARÁGRAFO. La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica coloca a disposición el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos, de acuerdo a la Circular K2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 <p>MARTHA EUGENIA GARCÍA DUQUE Profesional Universitaria - Dirección Jurídica Marzo 7 de 2018</p>	 <p>JORGE MARIO CORREA VÉLEZ Profesional Universitario Dirección Jurídica</p>	 <p>TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica Secretaría de Educación de Antioquia</p>